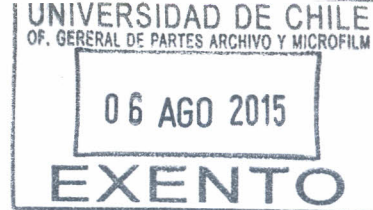




UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBIDO
SENADO
17 AGO 2015



**INTEGRANTE QUE INDICA DEL
SENADO UNIVERSITARIO**

DECRETO EXENTO N°0026324

22.07.2015

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S. N°266 de 2014, del Ministerio ya citado; en el D.U. N°1939 de 2015; en el D.U. N°2358 de 1996; en el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; en los Oficios N°s. 1149 de 06 de julio de 2015 del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central; Carta de Renuncia de la actual Representante Académico (a) por los Institutos dependientes de Rectoría ante el Senado Universitario, de 12 de enero de 2015; y las respectivas Actas de Escrutinio Final de la Junta Electoral Central,

DECRETO:

1. Es integrante del Senado Universitario de la Universidad de Chile, en calidad de Representante Académica por los Institutos dependientes de Rectoría ante el Senado Universitario, en razón de haber sido elegida por la comunidad académica:
 - Prof. María Eugenia Domínguez Saúl.
2. La integrante del Senado Universitario antes individualizada, asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente instrumento, iniciándose en consecuencia su mandato por el periodo restante del mandato de la Prof. Dra. Raquel Burrows Argote, quien renunció con fecha 12 de enero de 2015.
3. Por razones de continuidad, la integración mencionada en el numeral primero surtirá efecto a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector. FERNANDO MOLINA LAMILLA, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
RECTORIA
PRORRECTORIA
SENADO UNIVERSITARIO
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
DIRECCION JURIDICA
FACULTADES E INSTITUTOS
HOSPITAL CLINICO U. DE CHILE
PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM